

La R. M. Instruccion de 4.
 de Octubre ultimo, y demas
 a quese refiere, me precisan
 a recordar a V. S. que el Termino
 de este año ha cumplido, y que
 esa Villa debe aprestar en Tho
 soria todo lo perteneciente
 a sus T. P. Contribuciones y
 Acopios. Si fuera solamente
 esto, quedava ya cumplido
 mi deber; pero como si veo
 morosidad en V. S., he de pedir
 en el T. J. el auxilio del J.
 Alcalde o Regidores, y despa
 cho de Aud. o Executor, me
 sera sensible este paso; y por
 lo mismo quisiere que V. S.
 estrechara todos sus po
 sibles a fin de exponer
 me de él, si viendose d.

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

